

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: <u>Contrato Prestación de Servicios a Honorarios.</u> Monte Patria, 20 de abril de 2016.

VISTOS:

 El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo establecido en el Articulo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Fondo del Programa Ley Nº 20.248/SEP.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5007.- I

APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, para realizar el trabajo de:

Entrevistas, Evaluaciones e Informes sicológicos para certificados de Idoneidad Psicológica a DIRECCIO Asistentes de la Educación del Programa Ley Nº 20.248/SEP, para dar cumplimiento a las DE normativas vigentes, con un total de 41 Evaluaciones e informes.

Desde el 01 de marzo de 2016 al 08 de abril de 2016, a la Señorita:

Nombre	Rut	Imputación
ANA MARIA NUÑEZ MUJICA	Nº	Ley N° 20.248/SEP A.G. 1.2.1 2103001

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

JCCB / WAGZ / NAM /Apo.

Juan Carlos Castillo Boilet